

AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 1126-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 3098-2013-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-OA-D-TES mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Gerencia Regional de Salud Red de Salud Arequipa Caylloma, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2012-GRA/PR sobre designación de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1222 Región Arequipa- Salud Red Periférica Arequipa y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2013-GRA/PR de fecha 30 de Setiembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos como nueva Responsable Titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1222, Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa, a la señora Gloria Lupe Quispe Luque como nueva Tesorera Titular y al señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía como nuevo Técnico Administrativo II – Economía Suplente, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2012-GRA/PR;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Oficina de Administración; la señora Gloria Lupe Quispe Luque, quien se desempeña como Tesorera; y el señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía, quien se desempeña como Técnico Administrativo II- Economía; así mismo se indica que los Responsables Suplentes no ejercen labores de registro contable;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos Directora de la Oficina Administración en reemplazo de la señora Edith Eleana Cárdenas Bailón como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1222, Región Arequipa- Salud Red Periférica Arequipa; a la señora Gloria Lupe Quispe Luque, Tesorera en reemplazo del señor Félix Máximo Álvarez Condori como Responsable Titular asimismo como Responsable Suplente al señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía Técnico Administrativo II - Economía en reemplazo del señor Edgar Mario Rodríguez Aparicio; continuando la señora Celia Mollocondo Sardón como Técnico Administrativo III-Tesorería;

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1.-De los titulares:

| Apellidos y Nombres                    | Cargo                                     |
|--|---|
| a- Pacheco Santos, Luz Eliana Dalesavi | Directora de la Oficina de Administración |
| b- Quispe Luque, Gloria Lupe           | Tesorera                                  |

2.- De los suplentes

| Apellidos y Nombres                   | Cargo                                  |
|---------------------------------------|--|
| c- Mollocondo Sardón, Celia           | Técnico Administrativo III - Tesorería |
| d- Santa Cruz Candía, Alfredo Nicanor | Técnico Administrativo II - Economía   |

ARTÍCULO 3°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 949-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los **DOCE ( 12 )** días del mes de **DICIEMBRE** del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE